

permanente para continuarla mañana ochos del mes  
y hora de las nueve de ella

Con lo que se concluyó este cabildo que firman los tres concejos,  
de que doy fe = testado = cumplido = no vale = 3

*Ester*  
*Rosado*  
*Mam*

*Beldan*  
*Tafra*

*Juan Teser*

*Carmona*

*de Mora y Gora*

*Garcia de Alcaraz*

*Ante mi*  
*Manuel Jaen*

Concejo

- Senor
- Lytier, Prind.
- Belda.
- Tafra.
- Juan Teser.
- Navarro.
- Carmona.
- Juan
- Mora.
- Garcia de Alcaraz

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a once de Mayo de  
mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el Sr. publico  
D. Manuel Jaen, Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucio-  
cional se juntaron a concejo ordinario en su sala capitular,  
previa citacion ante diem, a fin de tratar asuntos del Ser-  
vicio nacional los Sres. D. Pedro Lytier, Alcalde primero, Prind.;  
D. Jacinto Belda, D. Antonio de Tafra, D. Juan Teser Jaen, D.  
Andaluis Navarro y Aloncil, D. Manuel Carmona, D. Juan  
Jaen, D. Fernando de Mora y Gouzaled, Regidores; y D. Julián  
Garcia de Alcaraz, Sindico segundo

Citacion

Diene cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho  
la citacion para este cabildo por los Correes de Sala, en vir-  
tud deedula ante diem mandada departhar por el Sr.

*[Signature]*

